

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

EMPLAZA A:

MARIO ELIECER GRANADOS TORRES -padre de la adolescente- y **DEMÁS FAMILIARES**, a quienes se les entera del trámite de Restablecimiento de Derechos, que se adelanta en este Despacho Judicial, bajo el número de radicado **54-001-31-60-002-2022-00122-00**, en favor de la menor de edad **A.D.G.A.**

El presente Edicto se fija el día de hoy en el sitio dispuesto para esta Dependencia Judicial en la página de la Rama Judicial, además, del que se hizo en el **REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS -TYBA-**.

Se advierte a los interesados que el medio de contacto de este Juzgado, es el correo electrónico institucional jfamcu2@cendoj.ramajudicial.gov.co; que el horario de atención al público son los días hábiles de **lunes a viernes de 9:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. a 5:00 P.M.**

De conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020 y Acuerdo No. CSJNS2020-149 del 16 de junio de 2020 -Este último expedido por el Consejo de la Judicatura Seccional de Norte de Santander- la atención presencial es excepcional y con cita previa por lo que quien requiera acudir al Despacho deberá solicitarse por los medios señalados, expresando las razones que justifiquen aquélla, la que se repite sólo se da por causas excepcionalísimas.

Se fija en San José de Cúcuta, por el término de **cinco (5) días**, siendo el 4 de abril de 2022.

Original Firmado
CLAUDIA VIVIANA ROJAS BECERRA
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA**

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

EMPLAZA A:

YORGELIS DEL VALLE BAUTISTA VARGAS y YESENIA BAUTISTA VARGAS - hermanas de C.M.B.V.-, a quienes se les entera del trámite de Restablecimiento de Derechos, que se adelanta en este Despacho Judicial, bajo el número de radicado **54-001-31-60-002-2022-00105-00**, en favor de la menor de edad **C.M.B.V.**

El presente Edicto se fija el día de hoy en el sitio dispuesto para esta Dependencia Judicial en la página de la Rama Judicial, además, del que se hizo en el **REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS -TYBA-**.

Se advierte a los interesados que el medio de contacto de este Juzgado, es el correo electrónico institucional jfamcu2@cendoj.ramajudicial.gov.co; que el horario de atención al público son los días hábiles de **lunes a viernes de 9:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. a 5:00 P.M.**

De conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020 y Acuerdo No. CSJNS2020-149 del 16 de junio de 2020 -Este último expedido por el Consejo de la Judicatura Seccional de Norte de Santander- la atención presencial es excepcional y con cita previa por lo que quien requiera acudir al Despacho deberá solicitarse por los medios señalados, expresando las razones que justifiquen aquélla, la que se repite sólo se da por causas excepcionalísimas.

Se fija en San José de Cúcuta, por el término de **cinco (5) días**, siendo el 4 de abril de 2022.

Original Firmado
CLAUDIA VIVIANA ROJAS BECERRA
Secretaria.